## TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C.. SALA DE FAMILIA

Bogotá, D.C., nueve (9) de junio de dos mil veintidós (2022).

REF: PROCESO VERBAL DE ALBA JULIA GUÁQUETA MAYORGA EN CONTRA DE PRIMITIVO RINCÓN PARRA (AP. SENTENCIA).

De acuerdo con lo prescrito en el artículo 14 del Decreto 806 de 2020, por Secretaría, córrase traslado a los interesados, por el término de diez (10) días, los primeros cinco para que el apelante sustente el recurso que interpuso y los otros cinco para que la no recurrente presente su réplica.

## **NOTIFÍQUESE**

CARLOS ALEJO BARRERA ARIAS

Magistrado

Firmado Por:

Carlos Alejo Barrera Arias Magistrado

## Sala 002 De Familia Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ce4b1c55d7c4d894a72f2b5835f82a0c6fb088424726998b74467e7f825badd8**Documento generado en 09/06/2022 12:02:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica